

Turno de oficio

El Colegio presenta un recurso ante el TSJA contra los nuevos baremos de honorarios del turno de oficio

Manuel Camas Jimena

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

Recientemente se ha publicado en el BOJA la Orden que establece los nuevos baremos de honorarios para los asuntos del turno de oficio.

En línea general supone un incremento algo superior al 11% que, aunque es importante en los tiempos que corren, ya hemos advertido a la Consejería que se trata nada más que de la actualización según IPC del anterior baremo.

La constante reivindicación de unos honorarios justos en el turno de oficio, no puede cerrarse con este incremento, pero en la Orden ya se prevé que cada año se debata su importe y su paulatina subida.

La orden ha sido recurrida, como lo fue en su día el reglamento que desarrolla; el recurso contra este último está pendiente de resolverse en el TSJA. El contencioso ha sido encargado a don Manuel Clavero y en él han colaborado letrados designados por el Colegio.

La impugnación se refiere a muy diversas cuestiones, pero debemos destacar ahora, como principales motivos de desacuerdo con los que claramente no podemos estar conformes, los siguientes:

- No contempla la retribución de las actuaciones en la vía previa administrativa en materia de extranjería; esas actuaciones son esenciales, porque hacen ilusorio en caso contrario la defensa de los derechos del extranjero que incurre en expedientes de expulsión, entre otros. El nuevo equipo que dirige la Consejería de Justicia parece entender la cuestión planteada, se negocia corregir de inmediato este aspecto de la orden y nuevamente incluir

estas actuaciones, a la vez que se aclara y matiza el sentido y funcionamiento de lo que ha dado en llamarse puntos de entrada masiva.

- La segunda cuestión negativa es la relacionada con los expedientes penitenciarios. Se confunde el servicio de atención penitenciaria, con los recursos jurisdiccionales ante el Juzgado de Vigilancia. Así lo hemos hecho ver a la administración competente y esperamos se redefinan uno y otro ámbito para que se incluyan en el baremo aquellos supuestos de

recursos penitenciarios, en vía jurisdiccional que no se corresponden con la propia ejecución de las sentencias correspondientes.

También hemos trasladado a la Consejería de Justicia que tenemos profunda preocupación por la reforma del sistema de guardias de asistencia a detenidos. El número de asistencias que se

presta en Málaga, debido a su complejidad geográfica y el número de partidos judiciales, exige doble número de letrados de guardia cada día, si se pretende modificar profundamente el sistema.

Se ha explicado detalladamente y propuesto que se mantenga el actual sistema, sin variación, pero con la subida correspondiente para actualizar sus importes, en tanto se analiza en profundidad cuantas circunstancias concurren en un sistema tan complejo.

La asistencia a detenidos en definitiva, supone que en cada lugar de la provincia, las veinticuatro horas del



día, todos los días del año, haya letrados en disposición de asistir a detenidos, especialistas en extranjería para los casos que se produzcan en esa materia y especialistas en la asistencia a víctimas de violencia de género o menores.



Es una exigencia de estricta justicia que los letrados andaluces reciban la tarjeta sanitaria que les permita el acceso sin coste directo alguno a las prestaciones médico farmacéuticas del Servicio Andaluz de Salud.



Cualquier cambio que se pretenda en ese sistema de asistencia es sumamente complejo y debe analizarse con extremo cuidado, porque en definitiva, gracias a esas asistencias se defienden los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Por último, trabajamos de manera intensísima en hacer comprender al Gobierno andaluz, y a las Consejerías de Salud y Justicia, que no es posible que queden abogados y abogadas fuera de la asistencia médica que reciben todos los que residen en Andalucía.

En ese sentido se avanza en la negociación que se conduce por buen camino y que ya se ha concluido con éxito en Galicia, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

Sería un logro para la abogacía y un acto de justicia con los letrados y letradas que ejercen en nuestra tierra, y que tanto derecho tienen, como cualquier otro andaluz, a recibir esas prestaciones del sistema público.

Esperemos resolverlo tras el verano. Tocaban ahora unos días de descanso. 